

Aprobada por observaciones
sesión ordinaria N° 37
de fecha 5 de septiembre
de 2023



ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2023

SESIÓN N° 33

Muy buenos días a todos y todas, en nombre de nuestro País y nuestra comuna, damos por iniciada la sesión de Concejo Municipal, a las 09:39 horas.

Asiste el señor Alcalde y las siguientes señoras Concejales y señores Concejales:

- Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde quien preside la sesión.
- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

- Doña Luisa Espinoza San Martín, Secretaria Municipal.

Además, se encuentran presentes los/ las siguientes funcionarios/as municipales:

- Señora Gianinna Repetti, Administradora Municipal.
- Señora Vanessa Aguad, Jefa Departamento de Salud.
- Señor Christian Peña, Director Desarrollo Comunitario.
- Señora Ericka Portilla, Directora (s) Jurídica.
- Señora Olivia Farias, Jefe de Finanzas Cementerio General.
- Señor Roberto Lascano, Profesional Adquisiciones Cementerio General.
- Señor Rodrigo Liberona, abogado del Departamento de Educación.
- Señor Luis Lalanne, Jefe de Finanzas Educación.
- Señora Catherine Manríquez, Directora Secretaría Comunal de planificación.
- Señor Francisco Moscoso, Director(s) Medio Ambiente y Aseo y Ornato.



TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del Alcalde.
- 3.- Aprobar el avenimiento alcanzado con doña Fazia Abigail Delbene Maureira ex trabajadora del Departamento de Educación, en causa RIT T-1355-2023, del 1er Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
- 4.- Aprobar el avenimiento alcanzado con don Pablo Esteban Gutiérrez Ramírez ex trabajador del Cementerio General, en causa RIT T-1301-2023 del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
- 5.- Aprobar la adjudicación vía convenio marco de la adquisición de dos vehículos para el Cementerio General, al proveedor Automotores Gildemeister SPA.
- 6.- Aprobar rectificar el Acuerdo N°144 de fecha 25 de julio de 2023, por error en el Rut de la entidad beneficiaria, Parroquia San Alberto de Sicilia.
- 7.- Aprobar asignación modificación del Artículo 45° para funcionarios y funcionarias de Salud de la comuna de Recoleta año 2023 período agosto-diciembre de 2023.
- 8.- Incidentes.



1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Buenos días a todos y todas.

¿Tenemos Actas para su aprobación?

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA:
Buenos días.

Sometemos a consideración del Concejo el Acta de la sesión Ordinaria N° 31, del 25 de julio del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Ofrezco la palabra para consultas y observaciones en el Acta mencionada.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Acta presentada?

Gracias señoras Concejales y señores Concejales.

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 31, del 25 de julio de 2023, sin observaciones.

2.- CUENTA DEL ALCALDE

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Doy cuenta de nuestras actividades realizadas hasta el 7 de agosto.

Primero informar sobre un punto adicional de vacunación con el objetivo de brindar un acceso más rápido a la inmunización para los vecinos y vecinas, la Municipalidad de Recoleta, implementó un punto especial de vacunación en el Edificio Consistorial ubicado en el piso -1, que va a estar funcionando de lunes a jueves entre las 09:30 y las 16:00 horas, y los viernes entre las 09:30 y las 14:00 horas, vamos estar vacunando ahí contra la influenza y con contra el Covid.



Además, en el Cesfam Recoleta vamos a estar de lunes a jueves de 09:30 a 16:00 horas, y los viernes 09:30 a 14:00 horas y también los martes y miércoles se extiende el horario hasta las 19:00 horas.

En el Cesfam Patricio Hevia, en horario continuado de 09:30 a 16:00 horas, los viernes 09:30 a 14:00 horas y los lunes y jueves también hasta las 19:00 horas.

En el Cesfam Quinta Bella, de lunes a jueves en horario continuado de 09:30 a 16:00 horas, viernes 09:30 a 14:00 horas además de los días lunes y jueves con atención extendida hasta las 19:00 horas.

En el Cesfam Petrinovic, de lunes a jueves 09:30 a 16:00 horas, viernes de 09:30 a 14:00 horas y también los lunes y miércoles con horario extendido hasta las 19:00 horas.

Lanzamos el sábado la 11ª edición de Mil Guitarras para Víctor Jara. Este año se suma Mil Guitarras y Mil Voces para Víctor Jara, versión que se realizará en el contexto de los 50 años de conmemoración del Golpe de Estado Cívico Militar y el asesinato tanto del Presidente Allende como del músico, cantautor y director teatral además de profesor don Víctor Jara. Este primer encuentro fue dirigido por don Leoncio Faúndez se realizó en la calle Pío Nono esquina Dardignac en un intento y lo vamos a seguir haciendo de llevar este evento que es bastante bonito y conmovedor a los distintos territorios de la comuna.

A partir del 8 de agosto, desde hoy, desde las 08:00 ya se lleva a cabo la reapertura oficial de la piscina que está en perfectas condiciones y reparada después de los problemas que tuvo al terminar el verano.

Informar que el viernes 4 se dio inicio oficialmente al proceso de admisión escolar 2024, que impulsa el Ministerio de Educación, con el propósito de asegurar la matrícula de las y los estudiantes, tanto del sistema público como subvencionado y particulares. En el caso de los municipales, son 17 que forman parte de este proceso, quedando al margen Jorge Alessandri Rodríguez y Santa Teresa de Ávila, ya que tienen otro mecanismo de admisión.

Informar además que el jueves 3 de agosto se nos invitó a la presentación de la estrategia de inteligencia artificial para televigilancia, de la cual seremos parte a partir de su implementación. Es un sistema que interconecta todas las cámaras de 14 comunas y que ha sido diseñado en conjunto entre el Ministerio del Interior, varias universidades y las policías.



Informar que esta semana comenzaron las obras de mejora de las canchas de Vespucio Norte, trabajo que se enfocará principalmente en la recuperación de espacio para el deporte y la vida sana, lo que contempla la restauración del espacio deportivo. Estas canchas han sido siempre un punto de encuentro importante para las y los amantes del deporte y la recreación en la comuna, pero con el paso del tiempo se han ido deteriorando, así que estamos respondiendo a una demanda histórica y una decisión municipal de llevar a cabo lo más completamente posible su recuperación.

Realizamos el esperado estreno de la exposición Post que contó con la participación de los artistas Edwards Estay y Claudio Rodríguez Aquea, una muestra bastante interesante que se llevó a cabo en la sala Quinta Bella de Cultura de Recoleta y que representa un testimonio artístico único donde la pintura y el dibujo se fusionan para sintetizar un estado y un sentimiento de los autores.

Informar que funcionarios municipales diariamente están realizando trabajos para mejorar las calles y el entorno urbano en diferentes puntos de la comuna. Se ha llevado a cabo labores de poda en calle Pedro Donoso y en otros diversos puntos de la comuna.

Además, informar que en la Red de Bibliotecas Públicas de la comuna se prepara un mes de agosto lleno de cultura y tradición con atractiva oferta de talleres culturales. La comunidad está invitada a participar en una serie de estos eventos que van abarcar diversas expresiones artísticas y folklóricas, va a haber talleres de xilografía, de arpillera, de lira, de huerta, de cueca entre otros.

Por último, estamos realizando una encuesta a través de la Dimao (Dirección Medio Ambiente y Aseo y Ornato) sobre nuestra soberanía alimentaria como parte del Programa de Soberanía Alimentaria que nuestra Municipalidad está impulsando.

Además de lo que acabo de comentar, informarles con mucha alegría que ayer se cumplió un nuevo hito en la destrucción de todos los mensajes que venimos enfrentando como comuna. La Corte de Apelaciones, no recuerdo que Juzgado es, nos otorgó y nos reconfirmó el sobreseimiento definitivo, a pesar de que queda una instancia de apelación. Esto vendría a poner ya un final bastante más cercano y bastante más concreto a este montaje de la derecha en nuestra comuna que siempre representa los intereses de los poderosos y los que actúan al margen de la ley. Aquí hay que recordar que es una querrela por el delito prevaricación, negociación incompatible y otra, porque siempre la cosa es presentar una querrela lo más ampliamente posible, con hartos delitos, para que sea muy enjundioso para la prensa que ellos controlan. Recordarles que esta querrela fue



desestimada por la Fiscalía hace 3 años ya. La Fiscalía decidió no perseverar, y al decir no perseverar los querellantes fueron al Tribunal Constitucional para forzar la acusación, que es un derecho que tienen, pero que la verdad es bastante poco utilizada porque cuando el Ministerio Público desestima una querrela porque no encuentra indicio de comisión de delito alguno y determina que tanto la Municipalidad como el Alcalde han actuado completamente apegados a la ley, no hay mérito para llevar la acusación. Ellos fueron al TC (Tribunal Constitucional), este les entregó la posibilidad de acusar privadamente, digamos, y forzar la acusación, pero finalmente esta no se concretó, por una serie de inconsistencias entre la querrela y la acusación, y por una serie de errores además procedimentales y pérdida de tiempo, y ayer nos entregaron de nuevo un sobreseimiento definitivo que ya habíamos conseguido y que había sido revocado a solicitud de los querellantes para poder forzar esta acusación, así que hoy día estamos ya preparando la contraofensiva, con acciones legales tanto penales como civiles.

Gracias, es todo lo que puedo informar.

3.- APROBAR EL AVENIMIENTO ALCANZADO CON DOÑA FAZIA ABIGAIL DELBENE MAUREIRA EX TRABAJADORA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, EN CAUSA RIT T-1355-2023, DEL 1° JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Según lo informado por el Memorándum N°164, de 01 de agosto 2023, del Jefe del Departamento de Educación Municipal, don Adrián Medina Gómez, nos corresponde tratar el punto Aprobar el avenimiento alcanzado con doña Fazia Abigail Delbene Maureira, ex trabajadora del Departamento de Educación, en causa RIT T-1355-2023, del 1er Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Ofrezco la palabra en el avenimiento alcanzado para consultas y observaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Quisiera ante este punto de Tabla expresar mi solicitud de mayor rigurosidad, cuidado, transparencia ante el despido o autodespido y especialmente con los riesgos que significa también despido injustificado y además fundamentadamente.

Segundo, que las sanciones idealmente sean centradas en las causales, para que tenga la posibilidad quien es despedido o quien es sancionado a su defensa.



Tercero, Además idealmente, también junto con ello que las causales graves idealmente sean permanentes y que sean irremediables y lo señala y lo dice el documento, que la unidad de calidad del DAEM (Departamento de Administración Educación Municipal) también considere que la infraestructura y los medios y los recursos son determinantes para entregar un buen desempeño y lograr las ideadas, calidad en resultados de Educación, que dichas medidas igualmente afectan, quiéranse o no, a la comunidad educativa, digo yo en este caso el punto planteado párvulos en familias y comunidad educativa, que dichas medidas en este punto habrían sido originadas por el no contar en este caso Jardines Infantiles El Recoletito con una infraestructura básica mínima para atender a los párvulos sin la existencia de riesgo, porque esto está asociado a posibilitar un mejor desempeño de la profesional y en este caso El Recoletito, en el aula de la educadora que fue afectada no tenía un techo adecuado, canaletas que estaban caídas, junto con ello un piso que estaba con pudrición irremediable, junto con ello además un mobiliario no acorde a las exigencias básicas mínimas del Ministerio y lógicamente de los riesgos que implica en lo físico y la motivación y sentido y comodidad para lograr recibir aquella enseñanza de los párvulos. Lógicamente que aquí hubo un compromiso, un acuerdo de mejorar aquello al 31 de marzo, llegó marzo y no estaba y tenía que atenderse a aquellos párvulos con el trabajo incluso de quienes debían mejorar aquello. Entonces, que dicha situación ideal no se repitiera, además lógicamente que aquella educadora de párvulo recibió el apoyo de la Directora y semanas antes, como dice el documento, sorprendentemente fue despedida y luego fue despedida la Educadora de Párvulo, lógicamente que ahí se afectaron una comunidad, familias y educadores, más aún queda un precedente si fuera así, queda un precedente que si alguien, algún profesional reclama acerca de las condiciones mínimas básicas exigidas con estándares públicamente conocidos estaría arriesgando un despido. Esto lo estoy planteando en la idea de que no se vuelva a repetir, en esta condición digo, debe haber transparencia, debe haber claridad, debe haber fundamentadamente el despido, no estar con riesgo de que sea un despido injustificado.

Eso es cuanto quería expresar, muy amable y muchísimas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Ofrezco la palabra.

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del avenimiento alcanzado con doña Fazia Abigail Delbene Maureira, ex trabajadora del Departamento de Educación, en causa RIT T-1355-2023, del 1er Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago?

Unánime.



Gracias señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 152

“Aprobar el avenimiento alcanzado con doña FAZIA ABIGAIL DELBENE MAUREIRA, Rut N° [REDACTED], en causa sobre Tutela y despido injustificado, RIT T-1355-2023, del 1º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en los siguientes términos:

La Municipalidad de Recoleta, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al presente juicio se compromete a pagar a la demandante, la suma única y total de \$6.526.004 (seis millones quinientos veintiséis mil cuatro pesos) mediante una cuota pagadera a más tardar el 31 de agosto de 2023.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta del abogado patrocinante quien tiene facultades para percibir don Bernardo Rodrigo Meléndez Silva, Rut [REDACTED] cuenta [REDACTED] del Banco [REDACTED] N° [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]. Una vez realizado el pago, la demandada deberá dar cuenta al tribunal del pago del monto antes referido dentro del quinto día de efectuado el mismo.

Las partes se otorgan el más amplio, total, completo y recíproco finiquito, señalando que nada se adeudan por ningún concepto, renunciando a toda acción, que pudiera derivar del presente litigio, del vínculo laboral que los unió y de los hechos que se han ventilado en este juicio, salvo de las acciones tendientes a hacer cumplir este acuerdo.



4.- APROBAR EL AVENIMIENTO ALCANZADO CON DON PABLO ESTEBAN GUTIÉRREZ RAMÍREZ EX TRABAJADOR DEL CEMENTERIO GENERAL, EN CAUSA RIT T-1301-2023 DEL 2° JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Según lo informado por Correo electrónico de 02 de agosto 2023, del Abogado del Cementerio General, don Héctor Díaz Maluenda, nos corresponde tratar el punto Aprobar el avenimiento alcanzado con don Pablo Esteban Gutiérrez Ramírez, ex trabajador del Cementerio General, en causa RIT T-1301-2023, del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones en este avenimiento.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación del avenimiento alcanzado con don Pablo Esteban Gutiérrez Ramírez, ex trabajador del Cementerio General, en causa RIT T-1301-2023, del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago?

Unánime.

Gracias señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:
El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 153

“Aprobar el avenimiento alcanzado con don PABLO ESTEBAN GUTIÉRREZ RAMÍREZ, Rut N° [REDACTED] en causa sobre Tutela y Despido Injustificado, RIT T-1301-2023, del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en los siguientes términos:



La Municipalidad de Recoleta, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al presente juicio, se compromete a pagar al demandante la suma única y total de \$1.000.000 (un millón de pesos), pagadera a más tardar el 10 de agosto de 2023.

El pago se realizará mediante depósito bancario a la cuenta de la abogada patrocinante, doña Claudia Elizabeth Galaz Toloza, Rut [REDACTED] cuenta [REDACTED] del Banco Scotiabank N° [REDACTED] correo electrónico [REDACTED] quedando obligada la parte demandada a dar cuenta de su cumplimiento al Tribunal, dentro de quinto día hábil siguiente a la fecha pactada, acompañando el correspondiente comprobante de transferencia o depósito respectivo.

Las partes se otorgan el más amplio, completo y recíproco finiquito, declarando que nada se adeudan por ningún concepto, renunciando a toda acción, salvo la obligación que emanan del presente avenimiento, renunciando recíprocamente a cualquier acción, ya sea civil, penal, administrativa, mercantil o laboral, que derive del vínculo laboral existente entre las partes o de su término.

5.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN VÍA CONVENIO MARCO DE LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PARA EL CEMENTERIO GENERAL, AL PROVEEDOR AUTOMOTORES GILDEMEISTER SPA.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Según lo informado por el Oficio ordinario N°136, de 02 de agosto de 2023, del Director del Cementerio General, don Raschid Saud Costa, nos corresponde tratar el punto Aprobar la adjudicación vía convenio marco de la adquisición de dos vehículos para el Cementerio General, al proveedor Automotores Gildemeister SPA.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de la adjudicación vía convenio marco de la adquisición de dos vehículos para el Cementerio General, al proveedor Automotores Gildemeister SPA?



Unánime.

Gracias señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:
El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 154

“Aprobar la adjudicación vía Convenio Marco Mercado Público ID: 1930359, para la adquisición de “dos vehículos para el Cementerio General” Modelo Suv, Hyundai Tucson Nx4 2.0 At Valúe 2023, con el Proveedor Automotores Gildemeister Spa Rut N° 79.649.140-K, por un monto total de \$ 50.929.201 (cincuenta millones novecientos veintinueve mil doscientos un pesos).

La entrega será en un plazo no superior a 30 días hábiles desde la aceptación de la orden de compra”.

6.- APROBAR RECTIFICAR EL ACUERDO N°144 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2023, POR ERROR EN EL RUT DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA, PARROQUIA SAN ALBERTO DE SICILIA.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Según lo informado por Correo electrónico de 02 de agosto de 2023, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Sra. Catherine Manríquez Osorio, nos corresponde tratar el punto Aprobar Rectificar el Acuerdo N°144, de 25 de julio de 2023, por error en el Rut de la entidad beneficiaria, Parroquia San Alberto de Sicilia.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.



¿Por la Aprobación de Rectificar el Acuerdo N°144, de 25 de julio de 2023, por error en el Rut de la entidad beneficiaria, Parroquia San Alberto de Sicilia?

Unánime.

Gracias señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:
El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 155

“Aprobar la Rectificación del Acuerdo N°144, de fecha 25 de julio de 2023, que otorgó una subvención tradicional a la Parroquia San Alberto de Sicilia, por un monto de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos) para la adquisición de un carillón electrónico para el campanario de la parroquia. Esta rectificación obedece a un error en el número del RUT de la entidad beneficiaria.

Donde dice : Rut N° 70.598.300-2

Debe decir : Rut N° 70.596.300-2

7.- APROBAR ASIGNACIÓN MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 45° PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA AÑO 2023 PERÍODO AGOSTO-DICIEMBRE DE 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Según lo informado por correo electrónico de 03 de agosto de 2023, de la Directora de Asesoría Jurídica, señora Catherine Soto Gajardo, y el correo electrónico de 04 de agosto de 2023, del Departamento de Salud Municipal, nos corresponde tratar el punto Aprobar Asignación Modificación del Artículo 45° para funcionarios y funcionarias de Salud de la comuna de Recoleta año 2023 período agosto-diciembre de 2023.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones.



No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación?

Unánime.

Gracias señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:
El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 156

“Aprobar Modificar, a partir de agosto a diciembre de 2023, el otorgamiento de la asignación mensual del Art. 45 de la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en el sentido que tanto el estamento profesional médicos/as y enfermeros/as deben cumplir los componentes que se señalan a continuación, para tener derecho al pago de la asignación mencionada”.

Consideraciones para otorgamiento mensual Art. 45 componente de eficiencia:		
MEDICOS/AS:	Cumple	No Cumple
Cierre de fichas en Rayen de atenciones de pacientes	Menor o igual a 10 fichas abiertas	Mayor a 10 fichas abiertas
Realizar extensión horaria para cumplimiento de IAAPS	Realiza extensión horaria solicitada por la Dirección del establecimiento de salud, según necesidad del servicio	Se niega a realizar extensión horaria solicitada por la Dirección del establecimiento de salud, según necesidad del servicio
Agenda Equipo de Salud	95% de cumplimiento	<95% de cumplimiento
ENFERMEROS/AS:	Cumple	No Cumple
Cierre de fichas en Rayen de atenciones de pacientes de forma mensual	Menor o igual a 10 fichas abiertas	Mayor a 10 fichas abiertas
Agenda Equipo de Salud	95% de cumplimiento	<95% de cumplimiento



N° de reclamos por trato y calidad en la atención	Menor o igual a 2 reclamos mensuales comprobados por comité de solicitudes ciudadanas	Mayor a 2 reclamos mensuales comprobados por comité de solicitudes ciudadanas
---	---	---

Dotación a la que se aplica la Asignación modificada

N°	PROFESIONAL	FUNCIÓN	REQUISITO	HORAS	N° de Beneficiarios	Valor Mensual	Valor Total Mensual	Valor Anual (2023)
1	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	44	46	\$ 779.688	\$ 35.865.648	\$ 107.596.944
2	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	33	2	\$ 421.848	\$ 843.696	\$ 2.531.088
3	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	22	9	\$ 289.669	\$ 2.607.021	\$ 7.821.063
4	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	11	1	\$ 151.553	\$ 151.553	\$ 454.659
5	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	44	1	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000
6	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	44	1	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000
7	Enfermera	Profesional de Enfermería	Eficiencia y Agenda al 95%	44	62	\$ 141.775	\$ 8.790.050	\$ 26.370.150
TOTALES							\$ 48.757.968	\$ 145.273.904

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: **cff2d2a51f69103**



8.- INCIDENTES.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Ofrezco la palabra, en Incidentes.

8.1. Planteamiento del señor Concejal José Salas:

- Sobre participación en curso de invierno para Concejales.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Quisiera solicitar la respuesta de solicitud de participación al curso de invierno, en este caso en particular, idealmente la respuesta es tempranamente para tomar decisiones y medidas personales para participación de aquel curso. Gracias.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Señoras Concejales y señores Concejales aquí yo he tomado una decisión que tiene que ver con las discusiones que hemos estado en el último tiempo. La Municipalidad de Recoleta no va a participar, hasta que se resuelva el juicio de la ACHIFAR (Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Populares), en ningún curso y en ninguna cosa que organice ninguna Asociación Chilena de Municipalidades, porque lo que ustedes me están pidiendo es que yo incurra en el mismo problema que se está discutiendo hoy día en la Justicia. Me encantaría poder hacerlo, pero ustedes comprenderán que la Asociación Chilena de Municipalidades no licita estos cursos y nosotros tampoco los licitamos, entonces no habría ninguna posibilidad hasta que no se resuelva si esto se hace en orden o no. Esto yo lo voy a detener y no vamos a ser parte de ningún proceso, de ninguna asociación hasta que la justicia y la Contraloría asuma un solo criterio, porque se nos ha reprochado a nosotros, lo mismo que hace la Asociación Chilena de Municipalidades y la AMUCHD que es la Asociación de Municipios de Derecha y en el sur durante muchos años, entonces yo prefiero abstenerme en esto, hasta que esto esté resuelto.

Muchas gracias.



8.2. Planteamiento de la señora Concejala Silvana Flores:

- Agradecimientos a Dideco por gestiones realizadas.

LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES: Señor Alcalde Daniel Jadue, yo quisiera dar las gracias al señor Director de Dideco (Dirección de Desarrollo Comunitario) que lo vi por ahí, por unas gestiones que le he solicitado y ha tenido muy buena disposición y rapidez en solucionarlo y eso se agradece. Así que eso quería decir, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: En nombre de nuestro país y nuestra comuna damos por finalizada la sesión, a las 09:57 horas.

LESM/OJJ/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Oscar
Daniel Jadue
Jadue
Fecha 24/08/2023
16:23:59 CLT

Alcalde

Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 28/08/2023
13:49:15 CLT

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **cff2d2a51f69103**